REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL GWAC/ERVY/MITTE/MARR/LMP/LABG/drep

SANTA CRUZ, 15 de Octubre de 2024.-

## VISTOS:

- Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
  - 2. La ley N°19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

## CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Dirección de Salud en el marco del programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente, busca profundizar en relación a las características de las personas con trastornos del espectro autista (TEA), identificando estrategias prácticas y concretas interdisciplinario en el contexto salud, escolar y familiar.
- 2. Que, es muy importante, conocer estrategias y recursos de apoyo para el manejo y acompañamiento de niños, niñas adolescentes con TEA y sus familias, a través de experiencias vivenciales, desarrollando conocimientos en relación a las características cognitivas, comunicativas, afectivas y sociales con trastornos de espectro autista, para responder las necesidades presentes en el aula.
- 3. Que, según certificado de disponibilidad presupuestaria, esta institución cuenta con los recursos necesarios para la adquisición de insumos, con cargo al Programa Atención Integral al Desarrollo Infanto Adolescente

## **DECRETO EXENTO Nº4991**

Alcalde Municipalidad Santa Cruz

1.- APRUÉBASE, Programa de capacitación Trastorno del Espectro Autista (TEA): Compartiendo Estrategias de manejo y acompañamiento en el contexto escolar y familiar, el cual es parte integrante del presente decreto.

## **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA** 

Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)